

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira-Valle del Cauca, 12 de mayo de 2022. Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que obra escrito por parte de la apoderada de la parte demandante solicitando se ordene emplazar al demandado. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT 591-2021-00101-00
Palmira- Valle del Cauca, 12 de mayo de 2022

REF:
ASUNTO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DTE: MERCEDES DORADO REYES
DDO: GABRIEL VASQUEZ ALVARADO
RAD: 2021-00101

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y lo manifestado por la parte demandante de no saber otra dirección del demandado GABRIEL VASQUEZ ALVARADO, se procederá a su emplazamiento.

Para resolver el Juzgado,

CONSIDERA:

Conforme a la manifestación bajo la gravedad del juramento de no conocer el paradero del señor GABRIEL VASQUEZ ALVARADO, se procederá a su emplazamiento conforme lo establecido por el numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020. Sin más por considerar, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR para el traslado y notificación de la demanda al demandado GABRIEL VASQUEZ ALVARADO procédase de conformidad con lo establecido con los

artículos 108 y 293 del C. G. P. Por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADO:	GABRIEL VASQUEZ ALVARADO
CLASE DE PROCESO :	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE :	MERCEDES DORADO REYES
DEMANDADO:	GABRIEL VASQUEZ ALVARADO
JUZGADO QUE LO REQUIERE:	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
TÉRMINO DE PUBLICACIÓN:	UNA SOLA VEZ
TÉRMINO PARA COMPARECER AL PROCESO:	15 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (ARTICULO 108 C.G.P.
RADICACION:	76520-31-10-001-2021-00101-00

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b22d74e1fd778a402ad20357162aa333b21da49d43d35411c9c1c190b7d224**

Documento generado en 12/05/2022 10:25:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**